



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /5 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 678/2017

VISTO:

La actuación CM N° 13075/17, La Res. Presidencia N° 551/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 551/2017 se autorizó al agente Walter Nappi a retirarse los días lunes, miércoles y viernes a las 14.40 horas, a fin de cursar el secundario en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA sita en la calle Lavalle 369, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Que mediante la actuación de referencia, se solicita dejar sin efecto la obligatoriedad de compensar la carga horaria, ello a fin de que el agente afectado proceda a finalizar sus estudios secundarios del Programa de Desarrollos Educativos del CMCABA, dentro del horario laboral.

Que mediante la Res. CM N° 235/2011 se implementaron los planes destinados a la finalización de estudios secundarios en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, autorizando en el Artículo 3° de dicha resolución a que el personal inscripto en dichos planes pueda llevarlos a cabo en horario laboral.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 551/2017, reemplazando: “Art. 1°: Autorizar, desde el 12 de mayo de 2017 y hasta el 1 de diciembre de 2017 inclusive, al agente Walter Nappi, Legajo N° 4990, a retirarse los días lunes, miércoles y viernes a las 14.40 hs., para cursar el secundario en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA sita en la calle Lavalle 369, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria” por: “Art. 1°: Autorizar, desde el 12 de mayo de 2017 y hasta el 1 de diciembre de 2017 inclusive, al agente Walter Nappi, Legajo N° 4990, a retirarse los días lunes, miércoles y viernes a las 14.40 hs., para cursar el secundario en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA sita en la calle Lavalle 369”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a

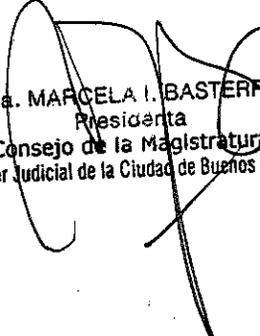


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 678 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires